

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SEGURO DE DEPÓSITO FOGAFIN

¿Qué es?

El Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN es una autoridad financiera adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargada de proteger los ahorros de los ciudadanos depositados en bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, sociedades especializadas en depósitos electrónicos (SEDPEs)

En el eventual caso en que la Entidad Financiera entre en liquidación y se encuentre debidamente inscrita en Fogafín, esta devuelve a los depositantes hasta la suma de \$50.000.000 millones de pesos.

En el remoto caso en el cual la entidad financiera entre en liquidación, Fogafín anunciará el procedimiento pertinente para el pago del seguro.

¿El consumidor financiero debe pagar por este servicio?

No. El Seguro de Depósito se financia con las primas que pagan las instituciones inscritas en Fogafín. De esta manera los ahorradores pueden estar protegidos, por el simple hecho de adquirir un producto amparado.

El monto de hasta \$50.000.000 aplica de manera independiente por cada Entidad donde tengas el dinero depositado.

Los productos que se encuentran amparados por el Seguro de Depósitos son:

- Depósitos en cuenta corriente.
- Depósitos simples.
- Certificados de depósitos a término (CDT).
- Depósitos de ahorro.
- Cuentas de ahorro especial.
- Bonos hipotecarios.
- Depósitos especiales.

- Servicios bancarios de recaudo.
- Depósitos Electrónicos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Iris CF - Compañía de Financiamiento S.A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO